

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

EL CONSEJO DE AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA, INDÍGENA COMO INSTRUMENTO JURÍDICO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR: PERIODO 2014 – 2020

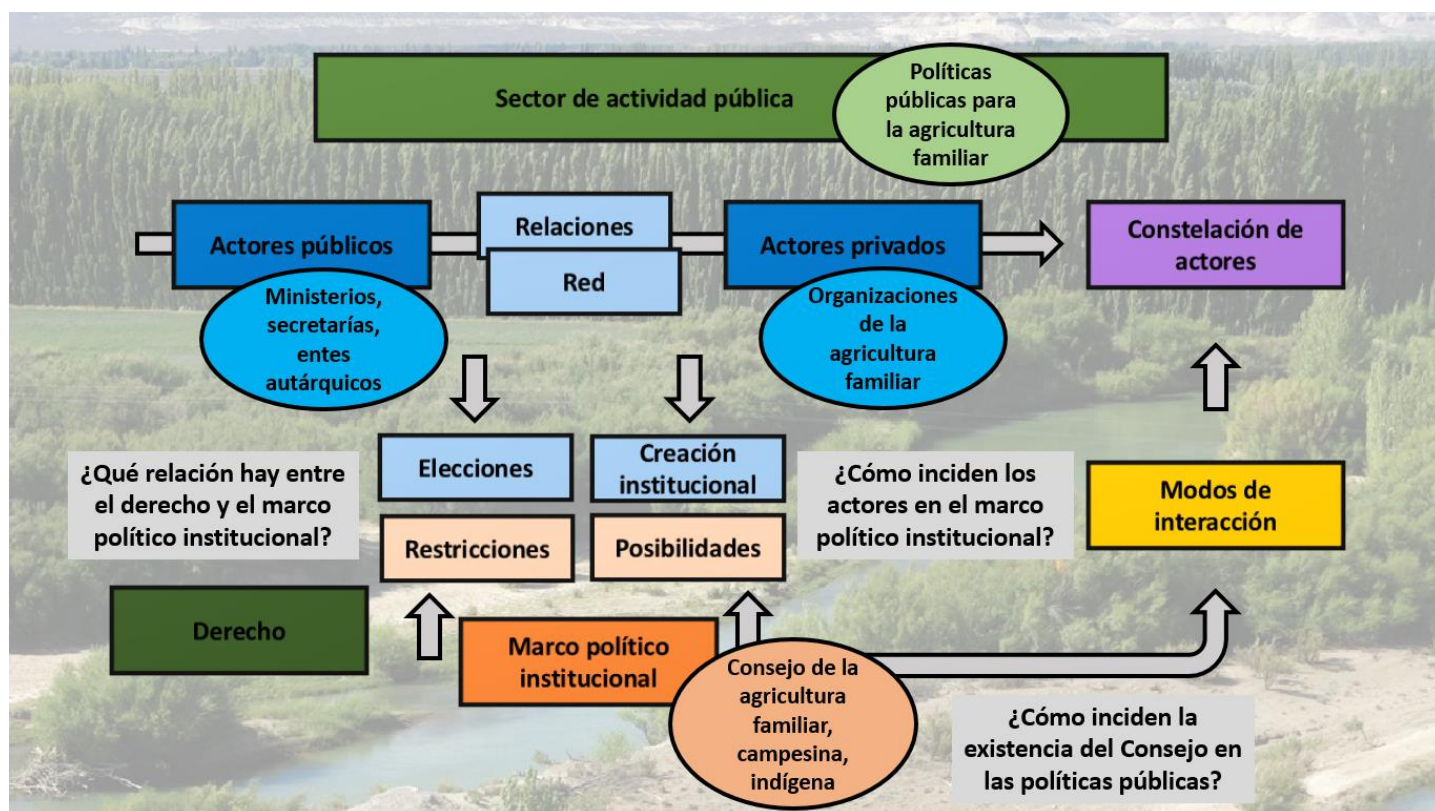
Palleres Balboa, Rodrigo

Medici, Alejandro (Dir.); Hang, Guillermo M. (Codir.)

Instituto de Cultura Jurídica (ICJ). Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP.

rodrigo_palleres@hotmail.com**PALABRAS CLAVE:** Agricultura Familiar, Políticas Públicas, Democracia Participativa.**A LEGAL APPROACH TO PUBLIC POLICIES FOR FAMILY FARMING 2004-2015: THE CASE OF THE COUNCIL OF FAMILY, PEASANT, INDIGENOUS FARMING****KEYWORDS:** Family Farming, Public Policies, Participatory Democracy.

Resumen gráfico



Resumen

El objetivo general de esta investigación es contribuir al conocimiento relativo a la formulación e implementación de las políticas públicas en Argentina para la agricultura familiar y la dinámica que se da entre los fines de dichas políticas, los actores intervinientes y el ordenamiento jurídico vigente.

Los objetivos específicos son:

- 1) Relevar y describir los procesos de decisión, y el contexto en el que ocurrieron, relativos a la formulación, sanción e implementación del Consejo de Agricultura Familiar, Campesina, Indígena.
- 2) Comprender las relaciones existentes entre los instrumentos jurídicos que tienen como sujetos a las instituciones y actores de la agricultura familiar y las políticas públicas en la Argentina y explicarlas en su rol constitutivo de la política pública para la agricultura familiar.

El Consejo de Agricultura Familiar, Campesina, Indígena es un espacio de articulación institucional creado por la Resolución 571/2014 dictada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca el 15 de agosto de 2014 y posteriormente incluido en la ley nacional 27.118 conocida como la ley de “reparación histórica de la agricultura familiar para la construcción de una nueva ruralidad en la Argentina” sancionada el 17 de diciembre de 2014.

En Argentina a partir de los datos relevados por el Censo Nacional Agropecuario de 2002 se conoció que las explotaciones agropecuarias de pequeños productores alcanzaban el número de 218.868 explotaciones, ocupando una superficie de 23.519.642 hectáreas. Esto significa un 65,6

% del total de explotaciones agropecuarias del país y un 13,5 % de la superficie total de todas las explotaciones agropecuarias. Según los datos provisorios del Censo Nacional Agropecuario de 2018 se observa una merma en la cantidad total de explotaciones agropecuarias. De un total censado en el año 2002 de 297.425 explotaciones agropecuarias se produjo un descenso a 228.375 explotaciones en 2018. Esto representa la desaparición del 23,2% de las unidades productivas. Si bien estos datos son todavía provisorios y no se encuentran desagregados, dan un fuerte indicio de la vulnerabilidad del sector.

A pesar de los datos consignados que representan la relevancia de la agricultura familiar, el Consejo de Agricultura Familiar, Campesina, Indígena se presenta como un aspecto novedoso a estudiar en el marco general de las políticas públicas y el diseño normativo de las mismas para estos actores. Además, es un espacio que tiene la singularidad de recuperar la voz de los actores en forma directa, siendo un ejemplo de las posibilidades y horizontes de una democracia de alta intensidad.

La hipótesis que guía la investigación es que el Consejo de Agricultura Familiar, Campesina, Indígena, tiene características en su diseño institucional y normativo que merman su utilidad en tanto herramienta para la construcción de agenda de políticas públicas y potenciación de los resultados esperados de las mismas para la agricultura familiar.

Multimedia

<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/114041>